

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y en relación con la **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESARROLLADORA DE APLICACIONES PARA CUBRIR VACANTE DEJADA POR BAJA VOLUNTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

## **CERTIFICA**

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20/11/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 10/12/2023 a las 12:00 h, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo [comisionseleccion@tic-ulpgc.es](mailto:comisionseleccion@tic-ulpgc.es), o bien, en la página web a través del formulario <https://www.tic-ulpgc.es/bolsatrabajo/inscripcion>, o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 10 personas, antes de la finalización del plazo anterior.

Que la comisión de selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó el 15 de diciembre de 2023 a las 09:00 h, para que las personas que figuran como excluidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, eleva a definitivo el listado de admitidos el 15 de diciembre de 2023.

Procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por las ocho personas admitidas, de acuerdo con los méritos específicos en la convocatoria. La comisión de selección aporta la lista provisional (Anexo I) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación, que finalizó el 20 de diciembre de 2023, a las 23:59 h.

Una vez transcurridos los tres días hábiles para reclamaciones al listado provisional de méritos, y no haber recibido ninguna reclamación, se eleva a definitivo el listado de valoración de méritos indicados en el Anexo I, con fecha 20 de diciembre de 2023.

Una vez realizadas las entrevistas a los 4 candidatos con mayor puntuación de méritos, se publica en el anexo I la puntuación provisional de la entrevista y nota final, así como en el anexo II se publica la formación provisional de la lista de reserva y orden dentro de la misma, concediendo un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dichas listas

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 3 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Don Antonio Ballester Monzón  
Gerente de TIC ULPGC SLU

**ANEXO I: Lista provisional de valoración de entrevista y de méritos**

<b>DNI</b>	<b>Méritos</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total</b>
<b>***2275**</b>	6,25	5,1	<b>5,68</b>
<b>***9306**</b>	3,75	5,3	<b>4,53</b>
<b>***7029**</b>	3,75	7,8	<b>5,78</b>
<b>***8821**</b>	3,25	8,5	<b>5,88</b>

**ANEXO II: Lista de reserva provisional y orden**

<b>DNI</b>	<b>Méritos</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Total</b>	<b>Orden</b>
<b>***8821**</b>	3,25	8,5	<b>5,88</b>	<b>1</b>
<b>***7029**</b>	3,75	7,8	<b>5,78</b>	<b>2</b>
<b>***2275**</b>	6,25	5,1	<b>5,68</b>	<b>3</b>
<b>***9306**</b>	3,75	5,3	<b>4,53</b>	<b>4</b>